



Longavi  
Somos el espíritu del pueblo

DIDECO

REF. : Aporte Social por estado de necesidad manifiesta

DECRETO EXENTO Nº 2826

LONGAVI, **17 AGO. 2012**

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2012, aprobado por Decreto Exento Nº 3700 de fecha 14 de Diciembre de 2011. Lo dispuesto en los dictámenes 8507 del 2001 y 976 de 2009 de la Contraloría General de la República. Decreto exento Nº2578 de fecha 06 de agosto de 2010, que delega en el cargo del administrador municipal la facultad de firmar por orden del alcalde toda documentación interna del municipio, entre ellos los decretos exentos. Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme lo previsto en el artículo 4º letra c) de la ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito del territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad en que se encuentra Arturo Eugenio Muñoz Mendez, Pedro Pablo Vivanco Marquez y Patricio del Carmen Alvia Retamal ara solventar gastos consistentes en instalación del suministro eléctrico de su vivienda que se consigna en la justificación social que se adjunta.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de Dideco

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, la ayuda social a la persona indicada a continuación, de la siguiente forma:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	MONTO ESTIMADO
Arturo Eugenio Muñoz Mendez	17.447.307-2	El Carmen	Aporte en dinero para empalme eléctrico.	90.000
Pedro Pablo Vivanco Marquez	12.964.722-1	El Carmen	Aporte en dinero para empalme eléctrico.	50.000
Patricio del Carmen Alvia Retamal	11.287.731-2	Paíre	Aporte en dinero para empalme eléctrico.	36.771

2.- Emitase decreto egreso y cheque a nombre de Arturo Eugenio Muñoz Mendez, Rut 17.447.307-2 por un monto de \$90.000. Pedro Pablo Vivanco Marquez, Rut 12.964.722-1 por un monto de \$50.000 y Patricio del Carmen Alvia Retamal, Rut 11.287.731-2 por un monto de 36.771.

Impútese el presente gasto al ítem 24-01-007, Asistencia Social. Anótese, comuníquese y archívese.

LORENA GALVEZ GALVEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

J. Chávez/M. Bravo

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "pagina web".
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario
- Nº I: 200

Por orden del Sr. Alcalde  
MAURICIO BRUNETTI LABRIN  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL